

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA, POR LA JUNTA DE GOBIERNO  
LOCAL EL DIA VEINTICUATRO DE MARZO DE DOS MIL QUINCE

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

Juan Antonio Lorenzo Cazorla

VOCALES:

Dña Carmen Mª Cuadrado Pérez

Dña Olga Lozano Corral

D. Antonio Pérez Domene

SECRETARIO:

Agustín Azor Martínez

AUSENTES:

En la Villa de Serón, siendo las doce horas del día veinticuatro de marzo de dos mil quince, en la Sala de Comisiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, asistido de mí el Secretario, se reunieron los Señores Tenientes de Alcalde que arriba se indican a fin de celebrar sesión Extraordinaria, de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento.

1.- APROBACIÓN ACTA ANTERIOR

1.1.- Por el Sr. Secretario, de orden de la Presidencia, se dio lectura al borrador del acta de la sesión anterior, el cual fue aprobado por unanimidad y sin modificaciones.

2.- APROBAR, SI PROCEDE, LA COMPRA DEL EQUIPAMIENTO CON EL QUE CUENTA EL BAR RESTAURANTE "ESTACION DE VIAJEROS DE SERON".

2.1.-Por el Sr. Alcalde se da cuenta del informe técnico elaborado por el técnico municipal, para valorar el equipamiento con el que cuenta actualmente el Bar Restaurante "Estación de Viajeros", una vez que el adjudicatario ha renunciado a la explotación del mismo y ha manifestado su intención de vender el equipamiento con el que cuenta.

Visto el informe técnico, en el que consta literalmente:

"A petición directa verbal del Alcalde, el día de la fecha, se emite el presente informe:

1.- Análisis:

Se requiere por parte del Excmo. Ayuntamiento de Serón, se informe en relación al equipamiento existente en el Restaurante La Estación. Se visita en compañía del anterior arrendatario y una vez el establecimiento está cerrado.

Así se valora el menaje, mobiliario, maquinaria etc., se hace una estimación. Todo lo anterior conforme al siguiente cuadro:

6	Mesa con extensibles	170,00 €	1.020,0 €
30	Sillas comedor	45,00 €	1.350,0 €

16	Taburete salón	30,00 €	480,00 €
	Mesa Alta		
4	madera	160,00 €	640,00 €
1	Aparador salón		600,00 €
1	Aparador barra		420,00 €
2	Barriles(exterior) 34*20 €/ud	90,00 €	180,00 €
2	Botelleros ( 80 cm)	300,00 €	600,00 €
5	Estanterías/ estante	40,00 €	200,00 €
1	Vitrina frigorífica salón		600,00 €
1	Frigorífico peq barra		300,00 €
1	Cava botellero		350,00 €
1	Cámara frigorífica cocina (Infrico 4pta)		1.500,0 €
	Congelador peq cocina (roomer)		170,00 €
1	Cocina 3 fuegos horno gas		1.300,0 €
1	Freidora 1 seno		100,00 €
1	Plancha Frytops ac inox		800,00 €
1	Lavavajillas industrial		600,00 €
1	Tostadora doble cuerpo		160,00 €
1	Mostrador fregadero 2 senos ac inox 2 m		500,00 €
1	Mostrador apoya platos 0,30 x1,50		400,00 €
1	Cortafríos		250,00 €
1	Cuchillería cocina y barra		300,00 €
1	Menaje cocina		1.000,0 €
1	Vajilla		1.000,0 €
1	Cristalería		600,00 €
1	Cubertería		400,00 €
1	Estantería cocina		200,00 €
1	Televisión		600,00 €
1	Proyector TPV porg		450,00 €
1	almacén		350,00 €
1	Mesa mezclas sonido		200,00 €
1	Estufa leña		100,00 €
1	Termo eléctrico		120,00 €
1	Campana metal negro		300,00 €
	Microondas		
1	Nevir		60,00 €
2	mesas plegables cocina pvc	40,00 €	80,00 €

	botellero		
1	cerámica		50,00 €
1	estantería almacén		20,00 €
	Freidora	2	
1	senos		400,00 €
		Total	18.750,00

Así, se estima el valor de mobiliario, menaje, maquinaria, etc en la cantidad de dieciocho mil setecientos cincuenta euros.”

Tras breve deliberación y por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión, que fueron los cuatro que componen legalmente la Junta de Gobierno Local, se adoptaron los siguientes acuerdos:

a.- Que este Ayuntamiento se queda con el equipamiento que consta en el informe del técnico, valorándose el mismo en 18.750,00 €.

b.- Que se procederá a incorporar el menaje, mobiliario, maquinaria... en el Inventario de Bienes Municipales.

c.- Que se darán las órdenes oportunas, a la intervención municipal para que se proceda a requerir a Dña. Cándida Herrera Ballesteros, antigua adjudicataria y propietaria del equipamiento existente en el Restaurante “Estación de Viajeros de Serón, para realizar la compensación de las facturas que pudiera tener pendientes con el Ayuntamiento (Canon mensual, agua, electricidad...).

d.- Comunicar este acuerdo a la interesada.

### 3.- ADJUDICACION DEL ARRENDAMIENTO PARA LA EXPLOTACIÓN DEL BAR RESTAURANTE “LA ESTACIÓN DE VIAJEROS DE SERON”.

3.1.- Visto que por la Junta de Gobierno Local del día 19/02/2015 se aprobó el expediente y los Pliegos de Clausulas Administrativas para la adjudicación de la explotación del Bar Restaurante conocido como “La Estación de Viajeros de Serón” por procedimiento negociado con publicidad, tramitación urgente, oferta económicamente más ventajosa, y varios criterios de adjudicación.

Visto que con fecha 26/02/2015 se publicó anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Perfil de contratante del órgano de contratación, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.

Visto que durante la licitación se presentaron las proposiciones que constan en el expediente.

Visto que con fecha 23/03/2015 se constituyó la Mesa de contratación, y ésta, realizó propuesta de adjudicación a favor de Dña. Antonia Fernández Pérez:

”En Serón, a 23 de marzo de 2015, en el salón de actos de la Casa Consistorial a las 13 horas se constituye la Mesa de contratación, para la

adjudicación del contrato para el arrendamiento de la Explotación del Bar Restaurante conocido como "Estación de Viajeros de Serón", integrada por:

- Presidente: D. Juan Antonio Lorenzo Cazorla.
- Vocales: El Interventor D. Agustín Azor Martínez, los concejales Dña. Carmen Cuadrado Pérez y Dña. Celia Granados Caracuel.
- Actúa de Secretaria la funcionaria Dña. Encarnación Pérez Castaño.

Tras la constitución de la Mesa, la secretaria procede a la apertura de los sobres con las mejoras presentadas, según requerimiento efectuado por la mesa de contratación celebrada el día 16 de marzo de 2015, al tratarse de un procedimiento negociado con publicidad.

La valoración realizada por la mesa de contratación del día 16/03/2015, fue la siguiente, según el Pliego de Cláusulas Administrativas, apartado 16, que regula los criterios que han de servir de base para la adjudicación:

P.1.- Compromiso de contratar personal desempleado del municipio (10 Puntos).

P.2.- Mejoras económicas (4 Puntos).

P.3.- Otras Mejoras:

3.1.-Mejoras que se ceden Ayuntamiento (por 3.000€-0,60 Puntos)

3.2.- Mejoras que no se ceden Ayuntamiento (por 3.000€-0,30 Puntos)

P.4.- Proyecto de Actividades 4 puntos.

<u>EMPRESAS</u>	<u>P.1</u>	<u>P.2</u>	<u>P.3.1</u>	<u>P.3.2.</u>	<u>P.4</u>
<u>P.Total</u>					
- Fernández Pérez Antonia	0	0	2,21	0	3,02 5,23
- Delgado Rubio José M <sup>a</sup> e Hinojo López M <sup>a</sup> Isabel.	0	0	3,80	0	2,3 6,10
- Fernández Espinosa Francisco J	0	0,40	2,12	0,55	2,6 5,67

El Presidente acuerda proceder a examinar formalmente la documentación presentada y proceder a la valoración de las nuevas mejoras presentadas:

<u>EMPRESAS</u>	<u>P.1</u>	<u>P.2</u>	<u>P.3.1</u>	<u>P.3.2.</u>	<u>P.4</u>
- Fernández Pérez Antonia	8,54	0	4,43	0,36	0,50
- Delgado Rubio José M <sup>a</sup> e Hinojo López M <sup>a</sup> Isabel.	0	0	0	0,11	0
- Fernández Espinosa Francisco J	10	1	2,73*	0,43*	0

\* En Otras mejoras, la presentada por Fernández Espinosa Francisco J. incluye la mejoras de la oferta que presentó anteriormente, por lo que se puntúa la oferta completa actual y se restarían los puntos incluidos en la valoración anterior, concretamente los que hacen referencia a P.2 mejora económica-0,40- y P.3 Otras Mejoras-2,12- y -0,55-.

Siendo el resultado final de los puntos obtenidos, después de las nuevas mejoras presentadas, el siguiente:

<u>EMPRESAS</u>	<u>P. Total</u>
- Fernández Pérez Antonia	19,06
- Delgado Rubio José M <sup>a</sup> e Hinojo López M <sup>a</sup> Isabel.	6,21
- Fernández Espinosa Francisco J	16,76

La mesa de contratación propone al órgano de contratación la adjudicación del Bar Restaurante conocido como "Estación de Viajeros de Serón", a favor de Dñ<sup>a</sup>. Antonia Fernández Pérez, que ha obtenido la mayor puntuación.

El presidente da por terminada la reunión a las 14 horas y 15 minutos. Y para que quede constancia de lo tratado, yo, el Secretario, redacto el acta de lo que doy fe."

Tras breve deliberación y por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión, que fueron los cuatro que componen legalmente la Junta de Gobierno, se adoptaron los siguientes acuerdos:

a.- Declarar válido el procedimiento que nos ocupa, y adjudicar a Dñ<sup>a</sup>. Antonia Fernández Pérez, el contrato de gestión explotación del Bar Restaurante "La Estación de Viajeros de Serón", por un canon mensual de 450 € más I.V.A., por un período de 4 años, prorrogado, si se acuerda por ambas partes. Las mejoras ofertadas constan en el expediente instruido al efecto (38/2015).

A partir del segundo año, el precio será actualizado aplicando al canon correspondiente a la anualidad anterior la variación porcentual experimentada por el Índice General Nacional del Sistema de Índice de Precios de Consumo, en el período de doce meses inmediatamente anteriores a la fecha de cada actualización.

El Ayuntamiento se reserva la facultad de resolver el contrato antes de su vencimiento, si lo justifican las circunstancias sobrevenidas de interés público o si ADIF resolviera el arrendamiento al Ayuntamiento de Serón, o no lo prorrogara. En estos supuestos, el arrendatario debe ser resarcido de los daños que se le hayan producido.

b.- Notificar la adjudicación a todos los candidatos que no han resultado adjudicatarios.

c.- Que se notifique al contratista dentro del plazo de diez días el presente acuerdo de adjudicación del contrato y se le requiera para que dentro de los quince días, contados desde que se le notifique la adjudicación, presente la siguiente documentación:

1. Certificación de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

2. Resguardo de la garantía definitiva que asciende a 2.160,00 €.

Aval al objeto de garantizar el perfecto estado de mantenimiento, conservación, o en su caso reposición, tanto del equipamiento como de las instalaciones, maquinaria, muebles o inmuebles, así como el pago del canon de arrendamiento, por el tiempo de duración del contrato y las sucesivas prorrogas si las hubiera, por cualquiera de los medios establecidos legalmente, y cuyo importe será de 20.000,00 €.

Acreditar un Seguro de responsabilidad Civil de 375.000,00 €, para cubrir los posibles daños originados por la eventual negligencia de su personal u otra causa en el desarrollo de sus servicios.

Cuando así se admita en dicho Cuadro de características, la constitución de estas garantías podrá acreditarse por medios electrónicos, informáticos o telemáticos.

3. Que se le cite para que concurra a formalizar el contrato en documento administrativo dentro del plazo de treinta días a contar desde el siguiente al de la notificación de la mencionada adjudicación.

d.- Publicar la adjudicación del contrato en el Perfil de Contratante.

e.- Expedir certificado de este acuerdo y comunicarlo al interesado.

Y no siendo otro el motivo de la sesión, se levantó la misma siendo las doce horas y veinte minutos del día de la fecha de lo que yo, el Secretario, certifico.